

# EL MOVIMIENTO SINDICAL INDEPENDIENTE DE CUBA: ACTUALIDAD Y DESARROLLO

Joel Brito y Christopher Sabatini

Hace algún tiempo se viene aceptando como un hecho la crisis que sacude al sindicalismo mundial como un actor más dentro de la sociedad, lo que lesiona sin duda los legítimos derechos e intereses de los trabajadores y de sus organizaciones. El caso de Cuba no escapa a esta crisis. La Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC), fundada en 1939, fecha en que se realizó su primer congreso, llamada la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) desde 1961, es considerada hoy en día por la mayoría de los trabajadores cubanos la organización de masas más comprometida con el gobierno, utilizada por éste para instrumentar y llevar a la práctica las indicaciones que emanan del Partido Comunista.

La profundización desde hace algunos años de la crisis económica, política, social e ideológica, unida a la falta de libertades y de representatividad de los genuinos intereses de la clase obrera por parte de la CTC, el alejamiento acelerado de ésta de las problemáticas fundamentales que afectan a los trabajadores, su inmovilismo y compromiso con el gobierno, han sido sin duda las causas que han compulsado el surgimiento y ulterior desarrollo del Movimiento Sindical Independiente. En los últimos años el crecimiento del sector independiente sindical es notable no solamente en términos de número de organizaciones y actividades, sino también por los sectores representados, el crecimiento en la membresía, la calidad de las actividades, y la evolución de su reconocimiento, nacional e internacional. Sin embargo, existen todavía una serie de retos para la consolidación de un sector sindical representativo, democrático, activo, y con

amplia representación internacional. Los dirigentes y activistas de este movimiento, que vienen jugando un papel determinante en la oposición pacífica y civilista al gobierno totalitario de la isla, han sido blanco desde el inicio del mismo de provocaciones, golpizas y encarcelamientos en un esfuerzo desesperado por parte de los órganos represivos del régimen de ahogarlos y silenciarlos

## LA LEGISLACION LABORAL ACTUAL EN CUBA

En los Estatutos de la CTC se puede leer: “La CTC y los Sindicatos reconocen abierta y conscientemente la dirección superior del Partido Comunista de Cuba, como destacamento de vanguardia y máxima organización de la clase obrera, acogen, hacen suya y siguen su política.” En la Ley 49, Código del Trabajo, del 28 de diciembre de 1985, en los artículos 15 y 16 hacen referencia explícita a la existencia y a la afiliación de los trabajadores a la CTC y a sus Sindicatos Nacionales.

El Decreto Ley 67, De la Organización de la Administración Central del Estado, del 19 de abril de 1983, en su artículo 61 “ le confiere a la CTC la representación legal e institucional de los trabajadores cubanos.”

En los últimos 13 años la República de Cuba, ha recibido en 10 ocasiones, señalamientos de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referidos a Observaciones Individuales sobre el Convenio 87 “Libertad Sindical y Protec-

ción del Derecho de Sindicalización.” Dos ejemplos en los que se pueden leer:

- Año 2003: La Comisión recuerda que sus comentarios anteriores se referían a: (1) la necesidad de suprimir del Código de Trabajo de 1985 (artículos 15 y 16) la referencia a la “Central de Trabajadores”; (2) la necesidad de modificar el decreto-ley número 67 de 1983 (artículo 61) que confiere a dicha Central el monopolio de la representación de los trabajadores del país ante las instancias gubernamentales; y (3) la recomendación del Comité de Libertad Sindical en la que se solicita al Gobierno que reconozca ciertas organizaciones sindicales.
- Año 1997: La Comisión insiste en que tomando en cuenta el contexto unipartidista y de una sola central sindical, el Gobierno debería garantizar en la legislación y en la práctica el derecho que tienen todos los trabajadores de constituir libremente organizaciones profesionales independientes, tanto a nivel de base como de central, y fuera de toda estructura sindical existente, si así lo desearan.

Es evidente que el gobierno cubano no cambiará de sus leyes la mención explícita a una sola Central, la cual en la práctica funciona como un departamento estructural del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, cuya función fundamental es movilizar, controlar, dirigir e instruir políticamente a los más de tres millones de trabajadores del sector estatal afiliados a ella y a sus 19 Sindicatos Nacionales.

Los principales órganos de dirección de la CTC son: el Secretariado Nacional, el Comité Nacional y el Consejo Nacional.

- **Secretariado Nacional** cuenta con 17 Miembros, todos militantes del Partido Comunista de Cuba, su secretario general Miembro del Buró Político y del Consejo de Estado, 3 Miembros del Comité Central del Partido, 6 integrantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento Cubano). Entre sus funciones según los estatutos están: “la dirección del trabajo cotidiano del movimiento sindical. Entre una y otra reunión del Comité Nacional de la CTC sus deci-

siones son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos y organizaciones de base que se le subordinan.” Es elegido por un período de cinco años. Se reúne cada 15 días.

- **Comité Nacional** cuenta con 50 miembros y esta integrado por los 19 Secretarios Generales de los Sindicatos Nacionales, los 15 Secretarios de las CTC en las provincias y por algunos Jefes de Departamentos de la CTC y personalidades de la vida política, social y cultural, todos son militantes del Partido Comunista de Cuba. Sus reuniones son cada dos meses y a las mismas participan dirigentes del Buró Político, del Consejo de Estado, de las Fuerzas Armadas, el Ministerio del Interior, Ministros y representantes de organizaciones de masas.
- **Consejo Nacional** cuenta con 250 Miembros, se debe reunir dos veces al año, hace más de dos que no se reúne, es un organismo decorativo, que esta integrado por todos los secretarios municipales de la CTC (162), Buroes Sindicales de importancia, los secretarios generales de los Sindicatos Nacionales y las provincias. Todos son miembros del Partido Comunista de Cuba.

Los sindicatos oficiales, lejos de defender los intereses de los trabajadores, constituyen un instrumento represivo del gobierno para impedirles la defensa de sus demandas y la realización de su justa aspiración a disfrutar de bienestar por medio de su trabajo. Los dirigentes de la CTC oficialista y sus sindicatos ramales son cuadros políticos del Partido Comunista, son en la práctica empleados del gobierno.

### RESTRICCIONES AL SINDICALISMO INDEPENDIENTE

Los derechos sindicales son definidos por la OIT como: “Un conjunto de todos los derechos y libertades que son indispensables a la existencia y al funcionamiento eficiente de sindicatos democráticos capaces de defender y promocionar los intereses de los trabajadores y trabajadoras. Normalmente, un movimiento sindical legítimo y democrático se desarrollará en lugares en donde los derechos humanos fundamentales sean respetados y garantizados.”

El Estado cubano continúa prohibiendo la creación de sindicatos independientes, lo cual no sólo viola sus obligaciones internacionales, sino también sus propios principios, consagrados en la Constitución de la República y el Código del Trabajo, ya que éstos establecen el derecho de reunión y asociación de los trabajadores, aunque de forma muy ambigua y declaran que las organizaciones sociales “gozan de la más amplia libertad de palabra y opinión, basados en el derecho irrestricto a la iniciativa y a la crítica.” Por supuesto más adelante precisa que éstos no pueden ser ejercidos “contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo.”

Los juegos de palabras muy usuales en la legislación y documentos elaborados por el gobierno ponen al relieve que en Cuba no puede existir el derecho de libre asociación y de crear sindicatos independientes, ya que estas organizaciones evidentemente no estarían supeditadas a los intereses del Estado patrón, ni guiadas sus funciones por el Partido Comunista.

Las principales limitaciones que enfrenta el desarrollo del Movimiento Sindical Independiente adicionales a las que les impone el régimen, están dadas por:

- No se ha logrado extender el movimiento a todos los sectores económicos, a los diferentes segmentos poblacionales y a todas las provincias.
- No se ha podido lograr un proceso de movilización popular y coordinación política en la toma de decisiones y acciones que debe ir dando el sindicalismo independiente como parte activa de la disidencia interna, para forzar cambios hacia la democracia.
- Ha existido en ocasiones falta de liderazgo, experiencia, capacidad movilizativa y recursos materiales y financieros para enfrentar tan complejo proceso en el enfrentamiento al régimen.
- La diversidad de organizaciones sindicales pudiera limitar el alcance del trabajo a corto plazo, por lo que habría que trabajar en función de garantizar la unidad en el seno de las diversas organizaciones. Al gobierno le interesa la división dentro de este movimiento, ya que es más fácil penetrar-

los y tratar de desacreditarlos al tildarlos de grupúsculos contrarrevolucionarios.

- La labor divulgativa aun es insuficiente, hay que lograr que se conozca internacionalmente lo que ellos como movimiento hacen por los trabajadores cubanos y cómo se enfrentan a las políticas gubernamentales.
- La capacitación sindical es deficiente, se debe trabajar en función de fortalecerla para formar dirigentes sindicales capaces de influir en la comunidad y en los colectivos obreros, con una verdadera capacidad de liderazgo, esta labor en la actualidad esta muy lejos de cumplir con su objetivo.
- Proceso lógico de cansancio y agotamiento ante las posibilidades reales de cambio, lo que ha contribuido que en los últimos cinco años el 60 % de los fundadores del movimiento sindical se encuentren en el exilio. El gobierno utiliza muchas veces toda su presión para sacarlos del país, lo que sin duda hace que el movimiento se debilite y pierda experiencia, aunque a veces gana en dinamismo. Nuevas ideas y ejecutivos jóvenes llenos de deseos de ejecutar cambios en el país asumen tareas de dirección dentro del sindicalismo.
- La reciente ola represiva del gobierno llevó a la condena de 7 dirigentes sindicales y la intromisión de dos agentes de la Seguridad del Estado destapados en los juicios contra sus compañeros de trabajo. Se puede precisar que dentro de la policía política existe una Sección llamada Organismos de Masas que es la encargada de realizar todas las tareas de espionaje, penetración, captación y análisis de la información sobre la temática sindical.

Algunas estadísticas que reflejan la política de hostigamiento del gobierno contra el Movimiento Sindical Independiente, en los últimos 18 meses.

En el año 2003:

- Encarcelamiento de 7 dirigentes sindicales, condenados a 150 años. Según el gobierno la causa esta tipificada en la Ley 88 como “Actos contra la independencia o la integridad territorial del esta-

do cubano.” Los juicios fueron realizados en un entorno judicial parcializado, como ha sido la práctica en los últimos 44 años, carentes de garantías y con indicaciones precisas del máximo jefe de gobierno de sancionarlos a penas ejemplarizantes. Constan en nuestro poder muchas de las sentencias así como testimonios de familiares que dan fé de ésto y en muchos casos calificaron los juicios como “un circo.”

- Durante los meses de marzo y abril le fueron decomisados u ocupados a los miembros de este movimiento computadoras, faxes, teléfonos, libros de literatura universal, manuales de capacitación obrera, Normas Internacionales del Trabajo, denuncias de violaciones laborales, llevando a la desarticulación total de 4 bibliotecas con literatura laboral y sindical.
- En el reciente libro *Los Disidentes*, publicado por la Editora Política del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, en 10 ocasiones se hace mención a la labor de la Federación Sindical de Plantas Eléctricas, Gas y Agua (Federación Sindical) de apoyo al desarrollo del Movimiento Sindical. Por supuesto son utilizados epítetos y afirmaciones que están bien alejados de la realidad.

En el año 2002:

- 16 acciones de abusos, golpizas, negación de prestación de servicios médicos contra sindicalistas independientes encarcelados.
- 52 acciones de golpizas, amenazas, detenciones y negación de empleo a sindicalistas independientes.
- 84 trabajadores de diferentes sectores de la economía que han sido expulsados por sus opiniones políticas, su enfrentamiento a la administración y al partido comunista
- 33 acciones reportadas de represalias contra trabajadores por cuenta propia, los cuales conforman el creciente, pero hostigado sector informal.
- 65 acciones de la policía política en la interceptación y desconexión de llamadas telefónicas, vio-

lación y decomiso de correspondencia, así como de literatura sobre el tema sindical y laboral.

- Decomiso por la Aduana General de la República de 300 ejemplares de la Revista LUX, en los aeropuertos internacionales de Ciudad de La Habana y Santiago de Cuba.
- Sometido a fuerte interrogatorio por la Seguridad del Estado y advertido de sanciones de privación de libertad una de las personas que de forma trimestral servía de valija entre la Federación Sindical que forma parte de la red de solidaridad en exilio para derecho laboral en Cuba y las organizaciones del Movimiento Sindical.
- Infestadas de virus informáticos en varias ocasiones las computadoras de la Federación

### EL DESARROLLO DE LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES

Si bien es cierto, que la reciente ola represiva afectó en gran medida el desarrollo del Movimiento Sindical y muchos de los objetivos de trabajo tuvieron que ser diferidos, el proceso de cambio hacia la democracia, aunque difícil, es inevitable y cada día más cercano.

El Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC), organización fundada en La Habana el 14 de julio de 1995, por un valioso grupo de sindicalistas entre los que se destacan Pedro Pablo Álvarez Ramos, Lázaro Cuesta Collazo, Carmelo Díaz Fernández y Vicente Escobal Rabeiro, es uno de los pilares con que cuenta el Movimiento dentro de Cuba. Datos expuestos por su ejecutivo a los fines de 2002 situaban la cifra de los afiliados en el orden de los 3500, con representación en 14 provincias del país.

En sus documentos se puede leer “Nuestro Consejo tiene representaciones establecidas en todo el territorio nacional, y ha solicitado su registro como organización sindical independiente en las instancias correspondientes del estado, sin haber recibido respuesta a nuestra solicitud. Nos acogemos a los derechos consagrados en el Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical, el Convenio 98 sobre la libertad de asociación y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.”

En todo este proceso de desarrollo se debe destacar el hecho de la afiliación del CUTC a la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) y la Confederación Mundial del Trabajo. Después de la ola represiva, la CLAT jugó un gran papel ante la 91 Conferencia Internacional de la OIT donde denunció los hechos acaecidos en contra de los dirigentes sindicales en Cuba que eran miembros de su organización afiliada.

Otra de las organizaciones obreras es la Confederación de Trabajadores Democrática de Cuba (CTDC), cuya formación data del 25 de marzo de 1992. Esta organización se ha caracterizado por un fuerte enfrentamiento al gobierno, sus dos principales dirigentes en la actualidad se encuentran cumpliendo 40 años de prisión. En los últimos 10 años, unos 30 dirigentes sindicales de la misma han cumplido años de prisión o se han visto obligados a emigrar.

Así también la Unión Sindical de Trabajadores Independiente de Cuba, cuya constitución data de 1994. Su trabajo se ha limitado a realizar denuncias, su alcance en afiliación limitado, el ejecutivo tiene experiencia y se ve una recuperación con la definición de objetivos comunes con el resto de las organizaciones.

En septiembre de 1998, se fundó en La Habana la Federación Sindical de Plantas Eléctricas y Anexos de Cuba, esta organización que devino en el 1999 en la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba, tiene asociado dos proyectos importantes: la Agencia Sindical de Prensa Lux InfoPress y un Instituto de Investigaciones Socio-Laborales. Ha encaminado su trabajo a la denuncia ante la OIT de las violaciones de las Normas Internacionales del Trabajo y a investigar temas como el impacto en los trabajadores cubanos de la inversión extranjera, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. El trabajo de afiliación ha estado dirigido sectorialmente a captar trabajadores de la salud, educación, turismo, industria química y la administración pública.

Ya en el año 2000 y hasta la fecha mantiene la Federación Sindical de Plantas Eléctricas y Anexos de Cuba relaciones de trabajo e intercambio de informaciones con: Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia, Central Sindical Cristiana (Independiente),

Federación de Plantas Eléctricas, Gas y Agua de Cuba (Granma), Sindicato Libre de Trabajadores Cubanos, Sindicato de Conductores de Bici Taxis, Central Sindical Cristiana y 8 delegaciones provinciales del Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral (CONIC), que suman más de 4000 afiliados en el país.

En los últimos años el movimiento sindical independiente ha logrado lo siguiente:

- El Movimiento Sindical ha desarrollado cinco cursos básicos de capacitación, en diferentes modalidades, que han abarcado a unos 200 dirigentes y trabajadores.
- La creación del Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral, cuya labor está dirigida a elevar la capacitación de los dirigentes sindicales para educar a los trabajadores cubanos en los derechos laborales y sindicales internacionalmente reconocidos y en la organización de sindicatos libres, cooperativas de trabajadores y otras formas de libre asociación para que de esta forma puedan defender de mejor manera, los derechos que de forma diaria son violados por el gobierno. Sus objetivos esenciales estarán dirigidos a promover la labor de educación obrera y sindical, a través de talleres, conferencias, cursos directos, distribución de Normas Internacionales e intercambio con funcionarios de la OIT, sindicalistas del mundo libre y académicos. El primer seminario nacional con la asistencia de sindicalistas internacionales tuvo que ser suspendido el mes de abril de 2003 ante la ola represiva desplegada por el gobierno.
- Se ha publicado dentro de la Isla el boletín *Trabajador Cubano*, con ediciones limitadas de unos 300 ejemplares. Es el único de su tipo que circula en Cuba y en estos momentos no se ha podido restablecer su impresión y distribución por razones obvias.
- Han desarrollado por dos años consecutivos eventos nacionales bajo el asedio de la Seguridad del Estado, donde se han adoptado acuerdos de trascendencia para el desarrollo del sindicalismo cubano.

- El Instituto ha desarrollado una excelente labor de captación de datos y denuncias para ser enviados a la OIT, a la vez que ha desarrollado investigaciones sobre diversos temas vinculado a la realidad sindical y laboral.
- Introducción en el país en los últimos 18 meses de 4500 revistas LUX.
- La agencia sindical de prensa Lux InfoPress ha enviado hacia al exterior como promedio anual 1500 despachos con noticias, denuncias y artículos sobre la realidad de los trabajadores cubanos.
- Se ha multiplicado la labor de afiliación con la peculiaridad que los afiliados no necesariamente tienen que romper con su afiliación con la oficialista CTC, en aras de preservar al trabajador de despidos por cuestiones políticas.
- Trasmisiones radiales (104 horas anuales) haciendo énfasis en los derechos de los trabajadores y organizaciones sindicales internacionalmente reconocidos, así como con denuncias y artículos procedentes de la en la voz de corresponsales y colaboradores de la Federación Sindical.

### **OPORTUNIDADES PARA EXPANDIR EL APOYO A LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES**

El gobierno de la Republica de Cuba es signatario de 88 convenios en la OIT. En el año 1959 ya Cuba tenía firmados 65 convenios, entre ellos los fundamentales, y se destacaba por los avances en el terreno laboral y sindical. En los últimos 13 años las estadísticas de la OIT, muestran lo siguiente:

- 54 observaciones individuales de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- 11 observaciones individuales de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 11 sumisiones a las autoridades competentes.
- 7 informes del Comité de Libertad Sindical.

Con fecha 11 de Junio de 2003, la 91 Conferencia Internacional de la OIT adoptó una resolución de

condena al gobierno de la Republica de Cuba, la cual no ha tenido precedentes en la historia. La resolución, es muestra que la comunidad internacional continúa ganando conciencia de la falta de libertades y de violaciones flagrantes del derecho internacional que comete el gobierno cubano contra los trabajadores, su movimiento sindical y el pueblo en general. En síntesis la declaración de la comisión expresa:

- Imposibilidad de un pluralismo sindical.
- No reconocimiento de organismos sindicales independientes, así como amenazas, detenciones y presiones contra sindicalistas.
- La importancia del pleno respeto de las libertades civiles para el ejercicio de los derechos sindicales.
- Instó al Gobierno a que modifique en breve plazo la legislación y la práctica nacionales para reconocer el derecho de los trabajadores de constituir las organizaciones que estimen convenientes en un clima de plena seguridad.
- Urgió al Gobierno a que tome medidas inmediatas para la liberación de los sindicalistas detenidos y el reconocimiento de las organizaciones sindicales.
- Pidió al Gobierno que acepte una misión de contactos directos con miras a verificar la situación “in situ.”

Con posterioridad a esta resolución, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) envió una carta fechada el 11 de Julio, firmada por su secretario general el Sr. Guy Rider a Fidel Castro en la que se puede leer al final de la misma:

La CIOSL le exhorta a tomar todas las medidas necesarias para proceder a la liberación inmediata de los compañeros encarcelados y mientras tanto, para que se mejoren las condiciones inaceptables de detención. Además, nuestra organización, llevará a cabo una campaña internacional entre sus afiliadas y alertará a todos los organismos internacionales para obtener su liberación incondicional.

El 10 de Julio, el Sr. Luis Anderson, el presidente de la Organización Regional Interamericana de Trabaja-

dores ORIT, la filial latinoamericana de la CIOSL, también se dirigía a Castro en una misiva en términos muy firmes en la que le exponía:

La CIOSL/ORIT en representación de sus 45 millones de trabajadores/as afiliados en todo el continente, reafirma su condena ante la imposibilidad de que en su país se puedan ejercer con plenitud los derechos sindicales, lo cual en nada contribuye a la superación de la complicada situación social y económica de miles de trabajadores/as cubanos/as. En tal sentido demanda la liberación inmediata de todas las personas detenidas por intentar ejercer sus derechos. Especialmente solicita de su gobierno el respeto a la libertad sindical en su país, que facilite el funcionamiento de organizaciones sindicales independientes, así como el libre ejercicio de las libertades democráticas para toda la población, tal como está contemplado en los diferentes tratados internacionales, suscritos por la República de Cuba.

En el transcurso de los meses de marzo y abril de 2003 diferentes personalidades del mundo sindical se dirigieron al gobierno cubano en términos de rechazo y pidiendo el respeto a la Libertad Sindical. Se destacan: Central de Trabajadores de Venezuela, AFL-CIO, AFT, Confederación Mundial del Trabajo, la CLAT, Confederación General Italiana del Trabajo, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de España y Central General de Trabajadores de Guatemala.

Ante el rechazo mundial, la posición de la CTC como apéndice del gobierno ha sido de atrinchamiento y ataque, primando un total divorcio con la realidad. Muestra de ellos son misivas dirigidas por Pedro Ross a José María Fidalgo, Secretario General de Comisiones Obreras de España, y más reciente la de Leonel González al Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hoy mas que nunca se ve un avance del Movimiento Sindical en Cuba, con metas y objetivos de trabajos

precisos y definidos. También se observa por primera vez en 44 años, como sindicatos de diferentes vertientes ideológicas han convergido en la necesidad de señalarle al gobierno cubano la falta de libertad sindical y la necesidad inaplazable del respeto a los más elementales derechos universalmente reconocidos.

- Creemos que es necesario fortalecer la labor de solidaridad con los trabajadores y sindicalistas cubanos, a través de campañas internacionales y acciones coordinadas e inteligentes, fundamentalmente en Europa con organizaciones como la Unión de Sindicatos Europeos y la CIOSL y en América Latina coordinar esfuerzos con la ORIT y la CLAT.
- Comunicarles por escrito a todos los gobiernos y empresas radicadas en Cuba, o con inversiones, así como a las principales organizaciones sindicales de esos países, la resolución de la OIT sobre el tema de la falta de Libertad Sindical. Por otra parte, las posibles implicaciones que tendrían para los inversionistas en una futura Cuba democrática y con un movimiento sindical independiente las violaciones de otros convenios como son el 95, 98, 111 y 122.
- Para la 92 Conferencia de la OIT en Junio del 2004, trabajar en función de elaborar un reporte bien detallado de las todas las violaciones en materia laboral y sindical que ha cometido Cuba en los últimos años y coordinar esfuerzos comunes con organizaciones amigas para que acompañen denuncias en materia de Libertad Sindical.
- Continuar de forma gradual el incremento del apoyo material y financiero de varios actores en solidaridad al movimiento a los diferentes grupos sindicales existentes en el país y coordinar con ellos acciones como se ha estado realizando hasta el momento.